

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 21 de agosto de 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco de Agosto de Dos Mil Veinte

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001568881 por valor de \$ 485.905, a favor del presente asunto y de la demandante MARLENE FLOREZ RAMIREZ.

Frente a lo cual se tiene que, lo adeudado por el señor SECUNDINO MEZA MARTINEZ a mayo de 2017, está por la suma de \$6.732.195, correspondiente a capital por cuotas alimentarias y de vestuario, atendiendo lo descrito en auto de 17 de julio de 2020.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$6.732.195, se abonará la suma de \$485.905, correspondiente al título judicial descrito en párrafo anterior, teniendo que lo adeudado por el señor SECUNDINO MEZA MARTINEZ a mayo de 2017 quedará por valor de \$6.246.290.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001568881 por valor de \$ 485.905, a favor del presente asunto y de la demandante MARLENE FLOREZ RAMIREZ, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3e729027dc2b2a0f396e65546904a12c5474c5e9deb354be5543ec51ff43397

Documento generado en 25/08/2020 08:05:56 a.m.